



Convenio de incremento salarial que se celebran por una parte el Gobierno Municipal del Municipio de Caborca, Sonora, representado por la **Q.B Karina García Gutiérrez** Presidenta Municipal, el **Ing. Ricardo Araiza Celaya** Secretario del Ayuntamiento y la **C.P Irina Franco Martínez** Tesorera Municipal a quienes en lo sucesivo se les denomina **"EL MUNICIPIO"** y por otra parte el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Caborca, Sonora, representado por su Secretario General **Efraín Enciso Peinado**, y a quien para efectos del presente se le denominará **"EL SINDICATO"**, mismo convenio que se sujeta a las siguientes Declaraciones y Cláusulas:

DECLARACIONES:

- I. Que atento a lo dispuesto por el artículo NO. 77 de la Ley del Servicio Civil para el Estado de Sonora, **"EL MUNICIPIO"** ha acordado con **"EL SINDICATO"** el incremento salarial que forma parte del Contrato Colectivo de trabajo por el cual se rigen en el Municipio, en la medida que lo permitieron las actuales posibilidades presupuestales.
- II. **"EL SINDICATO"**, por su parte manifiesta que la propuesta de su organización fue tomada en consideración en lo posible para fijar el nuevo tabulador salarial, que tendrá vigencia a partir del presente año 2016, por lo que conviene con **"EL MUNICIPIO"** a celebrar el presente convenio.



III. Las partes, en consecuencia, se someten a las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA: **"EL MUNICIPIO"** acepta incrementar el 4.0% (cuatro por ciento) con retroactividad a partir del día 01 del mes ENERO del 2016, contemplados en el tabulador de sueldos del Gobierno Municipal, a los trabajadores de base Sindicalizados, asignar las partidas correspondientes a las Entidades Paramunicipales con personal afiliados a **"EL SINDICATO"**, para su cumplimiento.

SEGUNDA: **"EL MUNICIPIO"** y **"EL SINDICATO"** aceptan que se paguen los retroactivos de los incrementos en la segunda quincena de nómina del mes de Junio del presente año en un 50% (cincuenta por ciento), y en la primera quincena del mes de Julio el otro 50% (cincuenta por ciento) correspondientes a los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril y Mayo.

TERCERA: **"EL MUNICIPIO"** a través de la Sub Dirección de Recursos Humanos, hará del conocimiento del contenido del presente Convenio a las Entidades Paramunicipales con personal afiliado a **"EL SINDICATO"**, para el efecto que de conformidad a su Administración Interna, adopten y den cumplimiento en los mismos términos al incremento acordado en el presente.



Leído que fue el presente Convenio, enteradas las partes de su alcance y fuerza legal, lo ratifican y firman por cuadruplicado, a los Catorce días del mes de Junio del año dos mil dieciséis, en la ciudad de Caborca, Sonora.

Por "EL MUNICIPIO"

Q.B. Karina García Gutiérrez
Presidenta Municipal

Ing. Ricardo Araiza Celaya
Secretario del Ayuntamiento

C.P. Irina Franco Martínez
Tesorera Municipal

Por "EL SINDICATO"

Efraín Enciso Peinado
Secretario General